



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180014000	Ordinario	Abel Montero Lopez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	18/09/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obdezcace Y Cumplase
08001310501320190046700	Ordinario	Doris Esther Camargo Huz	Administradora Colombiana Pensiones Colpensiones, Porvenir Sa	18/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Doris Esther Camargo Huz Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 32.653.868 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones- Y La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. En

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

79b51540-42d2-48f9-9bfc-816535bbffcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



Consecuencia, Notifíquese A Las Entidades Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.2) Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

79b51540-42d2-48f9-9bfc-816535bbffcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



					De 2001, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.3) Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.
08001310501320190041400	Ordinario	Fabio Andres Ridriguez Cesar	Verboh Publicidad Y Marca S.A.S	18/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1) Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Fabio Andres Rodriguez Cesar Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

79b51540-42d2-48f9-9bfc-816535bbffcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



				1.140.869.464 Contra Empresa Verboh Publicidad Y Marcas S.A.S. En Consecuencia, Notifíquese A La Entidad Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. 2) Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

79b51540-42d2-48f9-9bfc-816535bbffcd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 69 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180017000	Ordinario	Jose De Jesus Leal Ricardo	Proyectos Y Promociones Iberoamericanas S.A.S, Asignamos S.A.S, Abento S.A.S, Parque Paraiso S.A.S	18/09/2020	Auto Decide - Designese Como Nueva Terna De Curadores Ad-Litem De Las Demandadasabento S.A.S Y Parque Paraiso S.As

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

79b51540-42d2-48f9-9bfc-816535bbffcd